

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
VÉLEZ – Santander



A V I S O

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VÉLEZ - SANTANDER**

HACE SABER:

Que este despacho, mediante providencia de fecha trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), decretó la apertura del **TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE**, identificada con la matrícula mercantil 05-352621-01, solicitado por el señor **JULIÁN EDUARDO ÁVILA OTALVARO**, identificado con la C.C. N° **74.242.275**, con NIT. **74.242.275-6**, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el establecimiento de comercio denominado **SUNDAES**, domiciliado en la ciudad de Barbosa – Santander, en la carrera 9 N° 14 – 09, en el proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, bajo radicado el No. 6886131030022019-00086-00.

Se informa que por auto del veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se designó como promotor en este trámite, al Dr. PABLO MAURICIO LÓPEZ MESA, quien podrá ser ubicado en la carrera 19 No. 36 – 20, Oficina 711, Edificio Cámara de Comercio de Bucaramanga – Santander y al abonado telefónico: 6804232.

Este aviso deberá ser fijado por el deudor y el promotor en la sede y sucursales del deudor, de conformidad con lo estipulado en numeral 9 del artículo 18 y 19 de la ley 1116 de 2006

Vélez, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
Secretario.

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
VÉLEZ – Santander



Firmado Por:

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670cf65203d8aab6dff889874df39dff80c5e0ae9775651984ae835b92cebd94**
Documento generado en 06/05/2021 05:57:10 PM